



### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las catorce horas con treinta minutos del veintiocho de julio de dos mil veintiuno, el suscrito hago del conocimiento público que en el expediente identificado con la clave **JIN-446/2021** del índice de este Tribunal, formulado con motivo del juicio de inconformidad promovido por **David Martínez Santillanes**, en contra de la resolución **IEE/AM058/072/2021** de la Asamblea Municipal de San Francisco de Conchos, referente a la designación de regidores de representación proporcional, se dictó en esta fecha el acuerdo siguiente:

**Chihuahua, Chihuahua, a veintiocho de julio de dos mil veintiuno.**

#### VISTOS:

1. La documentación descrita en la constancia y cuenta emitida por el Secretario General de este Tribunal Estatal Electoral de Chihuahua, el veinticuatro de julio.
2. El acuerdo de idéntica fecha, a través del cual se forma y registra el expediente identificado con la clave **JIN-446/2021**.
3. El acuerdo de veintiséis de julio por el cual esta ponencia asume el presente expediente para su sustanciación y resolución.
4. El oficio de clave **IEE-DJ-372/2021** signado por Dirección Jurídica del Instituto Estatal Electoral por medio del cual remite a este Tribunal copia certificada del escrito primigenio de impugnación.

Con fundamento en los artículos 297, numeral 1, inciso b) y m); 299, numeral 2, inciso u); de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua; y 18; 26, fracciones IX y XIX; 32, fracciones III, XVI y XVII; y 113 del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral, se

#### ACUERDA:

1. **Recepción.** Se tiene por recibido el expediente identificado con la clave **JIN-446/2021**, para los efectos legales a los que haya lugar.
2. **Agréguese.** La documentación descrita en el numeral cuatro del presente acuerdo.
3. **Circulación del proyecto.** Remítase a la Secretaría General de este Tribunal el proyecto de acuerdo elaborado en el presente asunto, así como el expediente en que se actúa, para los efectos legales que haya lugar.

Asimismo, se le ordena entregar copia del proyecto del acuerdo a la Magistrada y los Magistrados que integran el Pleno de este órgano jurisdiccional para su estudio, con excepción de quien realiza la propuesta.

4. **Convocatoria.** Se convoca a sesión pública de Pleno a través del sistema de videoconferencia, que para tal efecto dispone la coordinación de sistemas del Tribunal, que habrá de celebrarse a las veinte horas del treinta de julio de dos mil veintiuno, para analizar, discutir y en su caso resolver lo que corresponda al presente asunto.

Se ordena a la Secretaría General hacer entrega de la convocatoria con el orden del día correspondiente a la Magistrada y los Magistrados que integran el pleno de este tribunal.

**NOTIFÍQUESE** en términos de ley.

Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente **Julio César Merino Enríquez** ante el Secretario General, **Arturo Muñoz Aguirre**, con quien actúa y da fe. **DOY FE. Rúbricas.**

Lo que se hace del conocimiento público, en vía de notificación mediante la fijación en los estrados de la presente cédula y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 336, incisos 1) y 2), y 339 de la Ley Electoral del Estado y 132 del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral. **Conste.**

**Arturo Muñoz Aguirre**  
Secretario General